



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 20 de diciembre de 2017

NÚM. 21

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe relativo a las Cuentas Generales de Navarra de 2016.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos).

Comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe relativo a las Cuentas Generales de Navarra de 2016.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Egun on guztioi. Damos comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. En esta ocasión, con un único punto del orden del día que viene enunciado como la comparecencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos para explicar el informe relativo a las Cuentas Generales de Navarra de 2016.

Damos la bienvenida y agradecemos su presencia a la señora Presidenta de la Cámara de Comptos, Asun Olaechea y a las personas que le acompañan, Karen Moreno y Luis Ordoqui. Cuando quiera, tiene la palabra la señora Presidenta para hacer su exposición.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Muchas gracias. Buenos días. Egun on. Les voy a presentar el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2016 y voy a seguir la estructura que aquí se puede ver. En primer lugar, hablaremos del objetivo del informe, la opinión y las observaciones y recomendaciones de esta Cámara sobre la situación financiera, y también sobre los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, sobre el Convenio Económico, las recomendaciones, y, finalmente, algunos datos del sector público, empresarial y fundacional.

Este informe también incluye dos apéndices que dan respuesta a dos peticiones parlamentarias. Uno sobre los gastos de publicidad institucional y de turismo de la Administración Foral y de las sociedades públicas, y el segundo sobre los contratos en situación de enriquecimiento injusto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En cuanto a los objetivos del informe, eran emitir una opinión de auditoría financiera sobre las Cuentas Generales de Navarra del año 2016, si reflejaba la imagen fiel del patrimonio, de los presupuestos, de los resultados y de la situación financiera en este ejercicio 2016. También opinamos sobre el cumplimiento de la legalidad en las actividades financieras y si fueron conformes a la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos en el ejercicio.

Antes de entrar en las conclusiones y en la opinión, les diré la determinación del sector público foral, tanto a efectos de la ley foral de Hacienda Pública como efectos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el sector Administración Pública a efectos del cumplimiento de los principios de dicha ley.

El sector administrativo de la Comunidad Foral estaba compuesto por la Administración de la Comunidad Foral propiamente dicha y ocho organismos autónomos. También está el sector parlamentario con el Parlamento y las instituciones parlamentarias, que son el Defensor y la Cámara de Comptos. También está el Consejo de Navarra. El sector público empresarial estaba constituido por diecisiete sociedades públicas en las que la Administración participaba de forma mayoritaria. Y, finalmente, el sector público fundacional lo componían cuatro fundaciones públicas.

En cuanto a la determinación del sector público foral a efectos, como he dicho antes, de determinar el sector Administración Pública para la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria

y Sostenibilidad Financiera, las diferencias con el sector público a efectos de la ley foral de Hacienda Pública anterior serían que el sector público empresarial en esta ley lo componen trece sociedades públicas –de las diecisiete anteriores, cinco no estarían en el sector Administración Pública– que serían: NILSA, NASUVINSA, Potasas de Subiza, Salinas y MIYABI, pero sí se incluye otra sociedad que es Caviar Per Sé.

El sector público fundacional a efectos de esta ley estaría compuesto por nueve fundaciones, las cuatro fundaciones públicas propiamente dichas y cinco más con dependencia económica. Y, finalmente, en este sector, Administración Pública, a efectos de estabilidad presupuestaria se incluye también la Universidad Pública de Navarra.

La opinión que esta Cámara emitió sobre las Cuentas Generales de Navarra del año 2016 fue una opinión denominada modificada o con salvedades, debido a las siguientes salvedades.

La primera de ellas es que no se aplica en toda su extensión el Plan General de Contabilidad Pública en cuanto a las cuentas aplicadas, los criterios o principios contables principalmente en la contabilización de los impuestos, de los acreedores y deudores tributarios y del inmovilizado. Hay disfunciones entre el SAP, que es el sistema contable, y el CAT, que es la contabilidad auxiliar de terceros, con lo cual la estructura de los estados contables no es adecuada al Plan General de Contabilidad Pública.

Otra de las salvedades era que no se registran en el balance –o no se informaba de ellas en la memoria– las obligaciones actuariales generadas por los montepíos del personal funcionario de la Administración. El coste de las obligaciones futuras de pensiones de este personal sería, para el periodo 2017-2087, de 2.079 millones de euros constantes.

Finalmente, otra de las salvedades hace referencia a que no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado material; inmovilizado material que, a 31 de diciembre de 2016, ascendía a 2.218 millones y no está respaldado por un inventario valorado y actualizado que contenga todos los bienes de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Por tanto, en nuestra opinión, excepto los efectos de las salvedades citadas, las Cuentas Generales de Navarra del año 2016 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, la liquidación de los presupuestos, la situación financiera al cierre del ejercicio y también los resultados económicos y presupuestarios correspondientes a dicho ejercicio.

Esta Cámara también emitió un párrafo de énfasis que no afecta a la opinión correspondiente a la discrepancia que existe entre Navarra y el Estado por la determinación de la aportación económica del convenio. Navarra aportó 82,55 millones menos de lo que el Estado entendía en el año 2016.

También enfatizamos la situación financiera caracterizada por un remanente de tesorería negativo de 183,62 millones de euros, si bien ha mejorado un 23 por ciento respecto al año 2015. También hacemos énfasis en la necesidad de acudir a la financiación externa, principalmente para financiar los vencimientos de deuda que se van produciendo en los ejercicios.

Por todo esto, la Cámara recomienda hacer una revisión tanto de los gastos como de los ingresos para mejorar la situación financiera que, como he dicho, está caracterizada por un remanente de tesorería negativo y la necesidad de acudir a la financiación externa para financiar principalmente los vencimientos de deuda.

En cuanto a la fiscalización del cumplimiento de legalidad, emitimos una opinión favorable. Teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, la Cámara opinó que la actividad financiera es conforme en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

En cuanto a la situación financiera, voy a mostrar aquí el destino y la financiación de cada cien euros gastados en el año 2016. Los gastos en el año 2016 ascendieron a 3.966,6 millones de euros, un 30 por ciento correspondía a gastos de personal y un 38 por ciento, a gastos de transferencias corrientes y de capital. Un 15 por ciento a bienes corrientes y servicios. La carga financiera, tanto los intereses como la amortización del endeudamiento, representaba un 13 por ciento. Y el resto, activos financieros e inversiones reales, solamente representaba un 2 por ciento del gasto total del año 2016.

En cuanto a las fuentes de financiación de estos gastos, los ingresos ascendieron a 4.058 millones de euros en el año 2016, y el 82 por ciento correspondían a ingresos tributarios. El endeudamiento supuso un 14 por ciento del total de los ingresos devengados en el año 2016.

En cuanto a la finalidad del gasto, destacamos que, del total del gasto, de los 3.966,6 millones de euros, un 25 por ciento correspondía a sanidad; un 15 por ciento, a educación, y el Convenio Económico con el Estado representó un 14 por ciento del total del gasto.

En cuanto a los indicadores, como he dicho, el gasto total ascendió a 3.966,6 millones. Fue un 1 por ciento superior al del ejercicio 2015 –en total, 53 millones más– y el ingreso total fue de 4.058 millones, un 5 por ciento más que en 2015. En total, 182 millones de euros. De estos 182 millones de euros que se devengaron más en 2016 respecto a 2015, 133 correspondían al endeudamiento y 65 millones, a impuestos indirectos, principalmente al IVA y al impuesto sobre hidrocarburos.

Se obtuvo un saldo presupuestario no financiero –es decir, de operaciones corrientes y de capital– negativo de menos 57 millones de euros, aunque mejoró en un 65 por ciento respecto al ejercicio anterior.

También quiero destacar que el remanente de tesorería para gastos generales –es decir, la liquidez que tenemos para financiar modificaciones presupuestarias del ejercicio siguiente o atender obligaciones con fondos líquidos o derechos pendientes de cobro– fue negativo en menos 183,6 millones de euros, aunque también mejoró en un 23 por ciento.

Se generó un ahorro bruto positivo de doscientos millones de euros. Fue un 80 por ciento también mayor que en 2015, principalmente porque los gastos de funcionamiento aumentaron en menor proporcionalidad que los ingresos corrientes, pero el ahorro neto obtenido fue negativo de 319 millones de euros, un 5 por ciento superior al del ejercicio anterior. Esto quiere decir que no se pudo atender la amortización de deuda con ingresos corrientes.

La deuda fue de 3.057 millones, un 5 por ciento superior a la del ejercicio 2015, y tenemos unos compromisos de gastos para el ejercicio 2017 y posteriores de casi 4.000 millones de euros, de los cuales el 88 por ciento corresponde a la carga financiera. También quiero destacar que la recaudación tributaria líquida, que fue de 3.249 millones, ascendió un 2 por ciento, 51 millones de euros más.

Aquí podemos ver la evolución del remanente de tesorería para gastos generales, que desde 2010 presenta valores negativos. Como he dicho antes, en 2016 sigue presentando valores negativos muy importantes de menos 186,6 millones de euros, aunque haya mejorado en un 23 por ciento respecto a 2015. Y esto pone de relieve que sigue habiendo problemas de tesorería –no se generan recursos suficientes para financiar modificaciones al presupuesto del año 2017 en este caso– y también que no se pueden atender las obligaciones a corto plazo con fondos líquidos y deudores pendientes de cobro. La ley foral de Hacienda Pública no contempla, contrariamente a lo que está establecido para las entidades locales en la ley foral de Haciendas Locales, mecanismos legales para solventar esta situación de remanentes de tesorería negativos.

En cuanto al endeudamiento, a 31 de diciembre de 2016, la deuda de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos fue de 3.058 millones de euros, un 5 por ciento superior a la de 2015, y el 11 por ciento de esta deuda tenía vencimiento a corto plazo. En este cuadro podemos observar que el endeudamiento, la estructura del endeudamiento, está compuesto por deuda pública de Navarra y también por préstamos con entidades financieras.

En cuanto a la deuda neta, entendida como la diferencia entre la deuda concertada y la deuda amortizada, en el año 2016 se concertó deuda por 580 millones de euros, un 30 por ciento superior a la concertada en 2015, y se amortizó deuda por 416 millones de euros, un 35 por ciento superior a la deuda amortizada en 2015. En total, la deuda neta fue de 163,6 millones de euros, que también supuso un incremento del 17 por ciento respecto a la deuda neta del año 2015. Como he dicho, deuda neta entendida como la diferencia entre la deuda concertada y la deuda que se amortizó en un ejercicio.

En este cuadro se muestran los tipos de endeudamiento, tanto del endeudamiento concertado en el año 2016 como el tipo de interés medio del endeudamiento a 31 de diciembre de 2016. El endeudamiento concertado en el año 2016 fue deuda pública y préstamos con entidades financieras, y el tipo medio fue del 1,6. El total de endeudamiento a 31 de diciembre de 2016 presentaba un tipo de interés medio del 2,92, que es ligeramente inferior al de 2015, que se situó en el 3,62, y al de 2014, que ascendía al 4,02.

No obstante, esta Cámara concluye observando que hay una necesidad de acudir a la financiación externa, como he dicho antes, principalmente para amortizar el endeudamiento a su vencimiento y también en menor medida para financiar los déficits de capital que se están produciendo.

En cuanto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como saben, los principios de estabilidad presupuestaria son dos: la regla de gasto, que quiere decir que no se superará la tasa de referencia –en este caso, para 2016 era del 1,8 por ciento de

incremento sobre el gasto computable del ejercicio anterior–, y que las necesidades de financiación no superen el 0,7 por ciento del PIB de Navarra.

Los principios de sostenibilidad financiera se entienden en cuanto a la sostenibilidad del endeudamiento público, es decir, que la capacidad máxima de endeudamiento no sea superior a la establecida. Para el año 2016, en un principio se estableció en el 18,3 por ciento del PIB y, posteriormente, se autorizó hasta el 18,5 por ciento. Y también se entienden en cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial, con un indicador, que es el periodo medio de pago a proveedores, que no debe superar el plazo máximo de pago.

En cuanto a la regla de gasto, podemos ver que en el año 2016 la variación del gasto respecto a 2015 fue un menos 0,6. Por tanto, se cumplió el objetivo porque se permitía que pudiera variar hasta el 1,8 por ciento.

En cuanto a las necesidades de financiación –aquí se incluye, como he dicho antes, el sector Administración Pública, considerado a efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera–, se obtuvo un saldo presupuestario no financiero –aquí están incluidas las operaciones corrientes y de capital– de menos 57,6 millones. Se realizaron unos ajustes al saldo presupuestario de 83 millones negativos. Principalmente, aquí está incluido lo que era la aportación al convenio. Y resultaron unas necesidades de financiación de 136 millones de euros, que suponen el 0,7 por ciento del PIB de Navarra, que es exactamente el objetivo pactado en porcentaje del PIB para Navarra para el ejercicio 2016. Por lo cual se cumplió también el principio de necesidades de financiación.

En cuanto a los principios de sostenibilidad financiera, por una parte, tenemos el endeudamiento PDE, que quiere decir que está conforme al denominado procedimiento de déficit excesivo, que es calculado por el Banco de España. El total del endeudamiento a 31 de diciembre de 2016, conforme a este procedimiento, ascendería a 3.461 millones de euros. Como pueden ver aquí, se incluyen las aportaciones por la colaboración público-privada, tanto en la Autovía del Pirineo como del Canal de Navarra. Este endeudamiento supone un 18,1 por ciento sobre el PIB que es inferior al porcentaje establecido para Navarra para 2016, que era del 18,5 por ciento.

En cuanto a la sostenibilidad financiera de la deuda comercial, el indicador para medir es el período medio de pago a los proveedores, que no debe superar el plazo máximo establecido en la legislación, que en general son 30 días. Como podemos observar aquí, no solo no se supera, sino que, además, se paga antes del plazo máximo establecido, tal como indican los valores negativos que se alcanzan prácticamente en todos los meses del ejercicio 2016.

En conclusión, el sector Administración Pública cumplió los objetivos tanto de estabilidad presupuestaria como de sostenibilidad financiera en el ejercicio de 2016, y hay una mejora respecto a 2015, en el cual no se cumplió con la regla de estabilidad presupuestaria porque, por una parte, se obtuvieron unas necesidades de financiación superiores al 0,7 por ciento del PIB en el ejercicio de 2015 y tampoco se cumplió la regla de gasto en dicho ejercicio 2015.

En cuanto al Convenio Económico, hemos analizado los flujos que supone el Convenio Económico. Como saben, la actividad tributaria de la Comunidad Foral se rige por el convenio

entre el Estado y la Comunidad Foral, en el que se establece, por una parte, el método para el cálculo de la aportación económica al Estado por las cargas correspondientes a las competencias no asumidas por Navarra, y también se establecen los criterios de armonización del sistema fiscal estatal y foral. Por lo tanto, el convenio contempla tanto partidas de gastos como de ingresos.

En cuanto a los gastos derivados de la aportación al Estado en el año 2016, fueron de 540,85 millones de euros, un 12 por ciento inferiores a los del año anterior, principalmente porque en el cuarto trimestre de 2016 se pagaron 82,55 millones menos de los que entendía el Estado conforme a los criterios que entendió la Comunidad Foral. En cuanto a los ingresos derivados del convenio, fueron un total de 812 millones en el año 2016, un 8 por ciento superiores a los que se devengaron en el ejercicio anterior.

Aquí podemos ver la evolución de las partidas presupuestarias relacionadas con el convenio, tanto de los gastos como de los ingresos. Como podemos ver, en el año 2016 la aportación fue de 520 millones, que fue la misma que la aportación de 2012, porque el Gobierno de Navarra entendió que iba a pagar la última aportación líquida provisional acordada, que es la que correspondía al año 2012. Por lo cual, la variación del gasto entre 2016 y 2012 fue de cero. En cuanto a los ingresos del convenio, en el año 2016 fueron de 812 millones de euros, un 79 por ciento superiores a los devengados en el año 2012.

Como he dicho antes, hay una discrepancia en cuanto a la aportación en el año 2016 por las competencias no asumidas por la Comunidad Foral. El año 2015 era año base de un nuevo quinquenio, el quinquenio 2015-2019, pero no se ha convenido la aportación base a las cargas generales del Estado, ni tampoco se ha acordado la metodología para determinar los ajustes fiscales. Como saben, se debe determinar la aportación del año 2015, que es el año base del quinquenio, y para los años siguientes del quinquenio se actualizaría esta aportación con un índice de actualización en función de la recaudación estatal.

En el año 2016 hay un acuerdo para crear una subcomisión para actualizar la aportación y determinar los ajustes fiscales. En octubre del año 2016 Navarra remitió al Estado un informe técnico con el cálculo de las distintas variables que influyen en la determinación de la aportación para que la subcomisión se constituya y lo tenga en cuenta. Esta comisión no se crea en el año 2016, entonces, el Gobierno lo que hizo fue pagar los tres primeros trimestres del año 2016. Pagó la aportación líquida provisional por la aplicación del índice de actualización, como venía haciendo. Pero para el pago de la aportación del cuarto trimestre del año 2016, soportado en unos informes técnicos y jurídicos, decidió que la aportación correspondería a la última aportación líquida provisional acordada que, como he dicho antes, era la del año 2012.

Todo esto supuso una discrepancia y, junto con unos ingresos por compensaciones de impuestos del sector eléctrico, al final Navarra pagó 82,55 millones menos de los que el Estado entendía que debía aportar en el año 2016.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones, hemos constatado que están cumplidas o en fase de cumplimiento las siguientes recomendaciones. Por una parte, se ha incluido en la memoria la información referente a beneficios fiscales, los flujos derivados del convenio y

también los cumplimientos sobre las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. También se está desarrollando y analizando, como he dicho antes, el sistema CAT, de contabilidad auxiliar de terceros, y esto permitirá mejorar la gestión de los tributos y también coordinarlo con el sistema contable SAPGE21.

También hay actualmente un proyecto de ley foral de contratos públicos, que aprobó el Gobierno de Navarra y remitió al Parlamento, y también se ha firmado un convenio con el Estado para hacer efectiva la integración informática entre el portal de contratación de Navarra y la plataforma de contratación del sector público estatal.

Siguen pendientes las siguientes recomendaciones: aprobar el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Foral y, en su defecto, aplicar en toda su extensión el Plan General de Contabilidad Pública del sector público estatal que está vigente ya desde el 1 de enero de 2011; reflejar en el balance las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales, y elaborar un inventario valorado y actualizado de todos los bienes y derechos de la Comunidad Foral que respalde los saldos del inmovilizado. Este inventario, además, debe adjuntarse a la memoria del ejercicio.

También está pendiente desarrollar un sistema contable que suministre información para determinar el coste de los servicios públicos e incluir en la memoria de las Cuentas Generales los hechos posteriores más relevantes al cierre del ejercicio. Estas serían las principales recomendaciones.

Algunos datos del sector público empresarial. Como he dicho antes, está constituido por 17 sociedades públicas que dependen de forma mayoritaria directa o indirectamente de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos. El conjunto de estas sociedades tuvo unas pérdidas de 21 millones de euros. Mejoró la situación respecto al año 2015, en el que se obtuvieron pérdidas por 59 millones y presentan un endeudamiento a largo plazo de 132 millones de euros. El número medio de empleados del conjunto de esas sociedades es de 1.115 empleados.

En cuanto a las cuatro fundaciones públicas, algunos datos. Tienen una deuda a largo plazo que no llega al millón euros y un excedente del ejercicio que representa unas pérdidas de menos 400.000 euros. El número total de empleados sería de 84.

Debo decir, tanto de las sociedades públicas como de las fundaciones públicas, que, dependiendo de la intervención general, todos estos entes presentan auditoría de sus cuentas anuales, tanto las sociedades públicas y como las fundaciones. De las 17 sociedades publicadas se emite opinión favorable en 15 y todas las fundaciones tienen opinión favorable. Y también en este año 2016, se realizó una auditoría del cumplimiento de la legalidad, tanto de las sociedades públicas como de las fundaciones.

En el informe de las cuentas del año 2016 hicimos un trabajo específico sobre el entorno tecnológico, sobre los sistemas de información y tecnología aplicados a la gestión de la Administración y también de los controles sobre estos. A tal efecto, se envió un cuestionario para evaluar el entorno tecnológico a la Dirección General de Informática, que es la que coordina y gestiona las tareas relacionadas con los sistemas de información e informática de

todos los departamentos. Analizado y revisado este cuestionario, concluimos que existen manuales de procedimientos y estratégicos por departamentos, pero no existe uno que unifique todos los criterios.

No consta una aprobación formal de las directrices sobre políticas de seguridad de información. No todos los departamentos han cumplido con la normativa sobre seguridad en el ámbito de la administración electrónica y de la ley orgánica de protección de datos.

Las bajas de los usuarios de la red local y aplicaciones no son comunicadas en todos los casos por los departamentos a la Dirección General de Informática de manera rápida y oportuna. Y hemos visto también que los planes de continuidad y recuperación de la información para las infraestructuras existen, aunque no están aprobados formalmente, pero estos planes no existen para las aplicaciones.

Estas serían las conclusiones del trabajo realizado sobre las Cuentas Generales de Navarra de 2016. Como he dicho, estas cuentas incluyen dos apéndices que responden a dos peticiones parlamentarias. La primera de ellas es la contratación de la publicidad institucional y turismo del Gobierno de Navarra y sus empresas públicas.

Aquí podemos ver la evolución de estos gastos de publicidad desde el año 2007 hasta 2016. En este periodo de 10 años, el gasto de publicidad y propaganda total del Gobierno de Navarra ha pasado de 10,39 millones de euros en 2007 a 1,69 millones de euros, un 84 por ciento menos.

Los gastos concretos de la petición, que sería la publicidad institucional y turismo, también han tenido un decremento muy significativo de un 85 por ciento al pasar de 6,3 millones en 2007 a 0,98 en 2016. La justificación del descenso de estos gastos sería en parte por el contexto económico de la crisis económica de los años analizados, y también porque estaban incluidos los patrocinios a Osasuna y a otras entidades o deportivas que actualmente ya no existen.

Analizando los gastos de la publicidad institucional y turismo del Gobierno de Navarra, podemos ver que en el año 2016 se gastaron 731.000 euros en publicidad institucional y 248.000 en turismo. Estos gastos están regulados en una orden foral donde se establecen las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral donde se establecen, como digo, los criterios de reparto del gasto entre medios. Aquí no se contemplan los medios digitales, se contempla solamente la prensa escrita, radio y televisión.

El 96 por ciento del total de gasto adjudicado está regulado en dos acuerdos marco: uno para los anuncios ordinarios y otro para contratos específicos y soportes publicitarios, principalmente. Hemos revisado ambos acuerdos y, en general, se cumple con la normativa y con los criterios de reparto establecidos en la orden foral reguladora. El resto, casi un 4 por ciento del gasto total, se adjudicó por procedimientos negociados o abiertos en función del importe, y también hemos constatado que cumplen con la elección del procedimiento en función del importe.

En cuanto a la distribución de los gastos por los diferentes canales, podemos ver que de los gastos de publicidad institucional, que ascendieron a 731.000 euros, un 56 por ciento

corresponden a prensa escrita; un 19 por ciento, a la radio, principalmente entre los dos canales principales.

Destacamos que estos gastos de publicidad institucional descendieron un 10 por ciento respecto a los de 2015 y es destacable el descenso de los medios digitales en un 68 por ciento y de otros servicios prestados por particulares en un 78 por ciento, aunque estos dos canales solamente suponen el 4 por ciento del total de gasto en publicidad institucional. También quiero destacar el incremento en un 24 por ciento de los gastos de publicidad institucional en prensa y en un 63 por ciento en las revistas.

En cuanto a los gastos de turismo, que ascendieron a 248.000 euros, el 52 por ciento corresponde a la radio, y la prensa, el 26 por ciento. Estos gastos de publicidad en turismo fueron un 52 por ciento inferiores a los del ejercicio 2015.

En el portal de transparencia del Gobierno de Navarra se puede ver –y también en el informe de la Cámara– un detalle de las principales campañas de publicidad institucional, el objeto de la publicidad y también el desglose de los gastos, tanto en prensa escrita como en radio, revistas y otros medios. Como digo, lo tienen en esta dirección y también la Cámara los incluyó en el informe.

En cuanto a los gastos de publicidad de las empresas públicas de Navarra, en el año 2016 el gasto total fue de 164.000 euros y corresponde a 140 contrataciones publicitarias. El 50 por ciento del gasto fue en prensa escrita; un 21 por ciento, en la radio; un 11 por ciento, en medios digitales, y un 8 por ciento, en televisión. Todas las contrataciones fueron inferiores a 15.000 euros, con lo cual el único trámite exigido sería la factura. En 138 de las contrataciones se siguió este procedimiento y en 2 se siguieron procedimientos negociados. Hemos revisado 10 expedientes por un total de 36.000 euros –8 fueron adjudicados directamente– y los 2 procedimientos negociados y, en general, concluimos que se formalizaron y tramitaron según la normativa aplicable.

La Cámara recomienda que se actualice la normativa reguladora de las directrices de contratación de publicidad institucional contemplando los medios digitales.

En cuanto a la otra petición, que sería la contratación en situación de enriquecimiento injusto, quiero indicarles que el alcance del trabajo realizado fue analizar los servicios que se prestan por parte los departamentos del Gobierno, una vez finalizada la vigencia del contrato, a 31 de mayo de 2017. Esta información nos la proporcionó el Servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra.

Nos pedían expresamente un análisis más específico del Servicio Navarro de Salud y del Instituto de Salud Pública. No realizamos un análisis económico comparativo del coste del servicio de gestión de las cocinas del Complejo Hospitalario de los escenarios que nos solicitaron en la petición porque la Cámara ya lo hizo en el informe publicado en junio de 2014, a excepción de la gestión mixta, cuya estimación no fue posible porque no disponemos de la suficiente información. En estos servicios que se prestan una vez que el contrato ha finalizado, no hemos valorado el perjuicio económico que esta situación ha supuesto para la Administración porque tampoco tenemos datos al respecto.

Como podemos ver, a 31 de mayo de 2017 había 155 contratos finalizados. De estos 155 contratos vencidos, 48 correspondían a Salud y 41 a Desarrollo Económico. El gasto total que ha supuesto el gasto acumulado desde la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2017 alcanzó 51,2 millones de euros, de los cuales el 64 por ciento corresponden a Salud, con 32,6 millones de euros, y el 25 por ciento a Derechos Sociales, con 12,6 millones de euros. La duración media de estos contratos vencidos es de 761 días, y 3 departamentos superan esta duración media. También está Salud porque, como decimos en una nota, hay un contrato que no nos han podido proporcionar en el tiempo transcurrido. Como digo, esta duración media de 761 días se superaría en Salud, en Derechos Sociales y en Desarrollo Económico.

En cuanto a los datos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral, como he dicho, hay 48 contratos vencidos con los que se están prestando los servicios, 44 en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. La causa principal de que estos contratos hayan vencido y no se haya tramitado un nuevo procedimiento ha sido retrasos en la tramitación del expediente por causas tales como cambio en las condiciones del contrato para adecuarlo a nuevas necesidades, internalizaciones del servicio o recursos que se han planteado a las licitaciones. Aquí en este cuadro indicamos otras causas: 7 están pendientes de licitar, por aprobación de normativa; 3, por organización interna del servicio, y 2 se declararon desiertos y hace falta una nueva licitación.

En todos los casos, en los 48 servicios del Servicio Navarro de Salud, el proveedor del servicio sigue siendo el mismo, salvo en 2 contratos en los que la empresa renunció, que corresponden al área de Tudela. En 6 de los 48 servicios el precio ha variado al alza debido a la aplicación de nuevas condiciones del convenio colectivo de los trabajadores –sería el caso del transporte sanitario–, en uno de los casos por exigencia de la empresa y también por exigencia de la empresa para aprobar un nuevo complemento del convenio colectivo en los dos casos de mantenimiento en el área de Tudela.

Está establecido en el Servicio Navarro de Salud un procedimiento para pagar estos servicios que no están soportados en un contrato. Cuando se recibe la factura se solicita autorización de pago por la dirección correspondiente, se emite un informe jurídico y se dicta una resolución de la gerencia autorizando este pago.

Hemos revisado una muestra de los 48 servicios. De los 48, hemos revisado 10 servicios que suponen un gasto acumulado de 18,94 millones en el Servicio Navarro de Salud, y 1 en el Instituto de Salud Pública por 311.000 euros.

Como pueden ver aquí, indicamos el importe acumulado y las causas de la no tramitación de un nuevo contrato y la duración desde el vencimiento del contrato. En 8 de los 11 contratos analizados la causa fue un retraso por los diferentes motivos que aquí se indican. No ha habido cambio de proveedor ni de prestación en ningún caso y tampoco del importe facturado, salvo en el caso del transporte sanitario que motivó que se abonaran 114.000 euros más de lo previsto debido al cambio de las condiciones del convenio colectivo.

La conclusión de esta revisión es que la normativa de contratación pública no permite continuar la ejecución de un contrato una vez que haya finalizado. Sin embargo, en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea la legislación en materia de salud habilita, tanto a este servicio

como al Instituto de Salud Pública, a adoptar una resolución motivada que garantice la continuidad de servicios obligatorios incluidos en la cartera de servicios sanitarios de Navarra y, por tanto, en determinados servicios obligatorios puede resultar justificado quedar al margen de la contratación pública, acudir a otras fórmulas para solucionar el problema, pero siempre estableciendo límites para evitar que la Administración eluda las reglas de licitación.

La recomendación de la Cámara fue que se tramitaran los contratos con la antelación suficiente para que el nuevo adjudicatario comience la prestación, una vez finalizado el contrato y evitando que se produzcan situaciones de enriquecimiento injusto. Esto es todo. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Presidenta. Iniciamos una rueda de intervenciones de las señoras y los señores portavoces. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias, Presidenta, por las explicaciones. Y gracias también al personal de la Cámara de Comptos, como todos los años, por facilitarnos este exhaustivo y riguroso informe sobre las cuentas correspondientes al año 2016 con los dos apéndices descritos.

Por nuestra parte, por parte de nuestro grupo, lógicamente, ahora no vamos a hacer la valoración en sí de todo el documento y de lo que significa a la vista de que esta va a ser solventada en el Pleno correspondiente. Sin embargo, aprovechando su presencia, podemos consultarle algunas cosas brevemente.

En primer lugar, un aspecto al que se ha referido varias veces, que es la situación derivada de las negociaciones entre el Gobierno de Navarra y el Estado correspondientes al Convenio Económico y, en concreto, a fijar la aportación del año base, unas negociaciones que se están prolongando más de lo debido. El Gobierno hasta el momento no ha dado más información más que iban avanzando favorablemente. Y lo que ocurre aquí es lo que se ha descrito en este informe.

En el año 2016, en el último trimestre, el Gobierno dejó de pagar parte de la aportación que hasta el momento venía pagando trimestre a trimestre. A nuestro juicio, lo hizo contraviniendo la propia ley reguladora del convenio y contraviniendo los propios actos del Gobierno de Navarra, puesto que en los tres primeros trimestres lo había hecho conforme a la disposición transitoria segunda que regula el convenio, y justo en el último trimestre del año cambió de artículo, a nuestro modo de ver de una manera no suficientemente motivada, y dejó de pagar 82,5 millones.

Claro, dejó de pagar en el año 2016 y, obviamente, eso es lo que se refleja en el informe. Pero en el año 2017, meses después, el Estado compensó esos 82,5 millones. Es decir, los cobró, los compensó de los ajustes de IVA. Y el Gobierno no opuso ninguna resistencia, no manifestó ninguna protesta, no alegó nada ante el Estado. Es decir, admitió, consintió ese descuento de esos 82,5 millones que en diciembre había dejado de pagar.

Entonces, por un lado, queremos manifestar, a la vista del conocimiento de estos hechos, qué reflejo debería tener eso en la contabilidad del Gobierno de Navarra o en la llevanza de las

cuentas del Gobierno de Navarra. Porque en el año 2017 el Gobierno de Navarra ha vuelto a infrapresupuestar el convenio, según su conveniencia o su manera de entender, confiando en que el cierre de las negociaciones le arrojará un saldo favorable. Sin embargo, quedan diez días para que acabe el año, no se han cerrado las negociaciones –o, por lo menos, no tenemos noticia de que sea así, salvo que sea en los próximos días– y esa infrapresupuestación que hizo el Gobierno se va a consolidar, puesto que el Estado en los siguientes trimestres ha seguido descontando esas cantidades que el Gobierno de Navarra no pagaba, a juicio del Estado, pero es que, además, no consta que el Gobierno de Navarra haya formulado ninguna alegación oponiéndose esa compensación.

Es decir, probablemente, si no hay firma de convenio a final de año, se va a producir un desfase o un agujero en los presupuestos del Gobierno. Eso, por un lado. Eso es lo que puede ocurrir respecto a 2017. Nuestra consulta era más por esos 82,5 millones que dejó de pagar el Gobierno en diciembre, pero que en el primer trimestre perdió –salieron de las arcas forales– o por lo menos ese fue el resultado al producirse la compensación. Navarra acabó pagando esos 82,5 millones que el Gobierno no quiso abonar en diciembre. Eso, por un lado.

Por otro lado, respecto de la publicidad institucional, es llamativo –y ahí coincidimos con su recomendación– que conforme más –de manera casi exponencial– protagonismo tienen las redes sociales y sobre todo Internet y la publicidad *online*, este Gobierno parece desafiar a los tiempos y justo es la cantidad que más reduce en beneficio de los medios tradicionales o convencionales.

Y, por último, en relación con el último apéndice, que es lo relativo a los contratos por enriquecimiento injusto, ya ha señalado –como debe ser– que, cuando un contrato se finaliza, lo que corresponde por parte de la Administración es licitar otro contrato, salvo excepciones para casos muy necesarios, como es en el ámbito de los servicios de salud.

Sin embargo, a la vista de la cantidad de contratos, a la vista de la cantidad del volumen económico de estos contratos llevados por enriquecimiento injusto, es decir, sin licitación, y a la vista del prolongado tiempo, por el que se están manteniendo sin licitar, les pediría una valoración un poco más avanzada sobre esta situación.

Le preguntaría si no le parece, con los datos en la mano, que esta excepción muy limitada, una situación excepcionalísima, se está convirtiendo en algunos servicios –en concreto de salud– en una norma general que no debe ser y que, por lo tanto, vulnera la ley y, además, también conlleva perjuicios para la propia Administración puesto que, luego, en la negociación de las reglas de enriquecimiento injusto, no siempre es la Administración la que sale ganando.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Turno de palabra ahora para el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. Eskerrik asko ere, Olaechea anderea, ekarri duzun txostenagatik, betiko moduan txosten zorrotza 2016ko kontuen gaineko azterketa eta ikerketa fidagarria eskaintzen diguna.

[Muchas gracias, señora Presidenta de mesa. Muchas gracias también, señora Olaechea, por el informe que ha traído que, como siempre, ha sido un informe detallado que nos ofrece un análisis e investigación fiable de las cuentas del 2016.]

Quisiera destacar al respecto de este informe sobre las Cuentas Generales de Navarra del año 2016 varios de los aspectos que me parecen positivos y remarcables en cuanto a la gestión presupuestaria de las cuentas que acometió este Gobierno en el primer año de andadura plena, en su primer presupuesto ejecutado y aprobado. Y, por tanto, me parece que es de justicia también reconocerle ciertos valores, así como ciertas comparativas con escenarios anteriores que no he escuchado en la intervención anterior.

Me parece también importante destacar que, más allá de discrepancias con la aportación al Estado sobre el Convenio Económico, yo creo que podríamos ver una cierta mejoría, podríamos ver una cierta tendencia a la mejoría o a la recuperación, al saneamiento de las cuentas en este informe.

Dice que el resultado presupuestario no financiero es negativo en 57 millones. Ahora bien, que mejora un 65 por ciento sobre los presupuestos anteriores, sobre el último del año 2015. Igualmente, dice que el remanente es negativo en una cifra importante, por cierto, en 183 millones, pero que sigue la tendencia de mejora de un 23 por ciento respecto al año anterior. Y que los fondos líquidos aumentaron un 127 por ciento, pasando de 61 a 140 millones.

Me parecen datos importantes y que deben resaltarse. Debe resaltarse, igualmente, el cumplimiento de todos los objetivos estabilidad presupuestaria y de cumplimiento del déficit, cuestión que en la ejecución de las cuentas del año 2016 se cumple por primera vez desde el año 2010, creo recordar.

Entiendo, por tanto, que estas primeras consideraciones que hace el informe en sus primeras páginas ya nos hablan de unas cuentas disruptivas, las del año 2016, unas cuentas que entran ya en un escenario de prudencia, un escenario que se menciona también en la reforma fiscal que las posibilitó, y unas cuentas en las que, más allá de primar esa prudencia en la ejecución, también primó una prudencia en los ingresos en cuanto a la deuda.

Me parece un punto importante a valorar, ya que, aunque el resultado siga sido negativo, me parece importante recordar que el año 2016 fue el año en el que –y lo dice el informe entrecorramentadamente– se amortizó el valor más alto de los últimos años en el propio año 2016. Este Gobierno tuvo que hacer frente al mayor valor amortizado en un solo ejercicio. Aun y todo, la mejora sigue siendo del 64 por ciento sobre el año 2015. Eso me parece que es una gran virtud, si bien entendemos que sigue siendo un resultado negativo el de la deuda.

También quiero recordar que en el año 2016 se contrataron cuatrocientos noventa y cuatro millones de euros al uno cincuenta y tantos por ciento que iba a revertir a Navarra un ahorro de veinte millones en los próximos diez años. Por tanto, me parece que sigue en ese camino de prudencia y en ese camino de una gestión responsable que tanto hacía falta y del que tan carentes estaban las cuentas de Navarra en los últimos años.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, creo que nos hartamos de oír a lo largo de la gestión del año 2016 que íbamos a ser la única comunidad autónoma que

no iba a cumplir el déficit y otras tantas lindezas que me parece que este informe y otras noticias que conocimos hace un año venían a desmentir.

En cuanto al pago de avales, también muestra una situación saneada y una situación coherente con la ejecución presupuestaria que se quiere llevar. En la página treinta y dos el informe mencionaba una serie de medidas de mejora y recomendaciones que ya se están implantando, como el sistema CAT para la gestión presupuestaria.

No quisiera dejar de lado el Convenio Económico, sobre todo para responder a la pregunta que hacía el señor Sánchez de Muniáin –como lo ha mencionado, también me parece de justicia– sobre esa discrepancia que había de 82,5 millones entre la Administración Foral y la Administración del Estado. Se dirimió en un toma y daca a lo largo de los primeros trimestres del año 2017. En el primero de ellos, en la liquidación del IVA, el Estado se apropió de esos 82,5 millones. En el segundo trimestre de la aportación del Estado a Navarra igualmente lo revirtió, pero en el tercero no hubo ningún movimiento por ambas partes. Y también lo dice el informe en el mismo párrafo donde cuenta eso. ¿Querrá decir eso que hay acuerdo? Yo espero que sí. Y espero que UPN también esté en la misma tesis.

Aun y todo, me gustaría saber la lectura de la Cámara de Comptos sobre si lo correcto sería la aplicación de la disposición transitoria segunda o si lo correcto sería la aplicación del artículo 63.2 de la ley del convenio económico. Me gustaría saber, a juicio de la Cámara de Comptos, si ve algún tipo de no cumplimiento de la legalidad o, por lo menos, una dejación de algún tipo de responsabilidad legal por parte del Gobierno de Navarra en el criterio de la aplicación del 63.2, que es el que corresponde a aplicar la última aportación líquida efectuada, en este caso la del año 2012, un año lejano. Pero tampoco podemos dejar de subrayar que sigue siendo igual de lejano aquel año 2015 en el que ya deberíamos haber tenido establecido el año base de aportación. Y, por tanto, si la ley del convenio económico en uno de sus artículos lo permite, me gustaría saber si su aplicación, a juicio de la Cámara de Comptos, ha sido correcta o no. Este grupo parlamentario ha defendido, en todo caso, que sí lo ha sido y, por tanto, una segunda opinión también me parece positiva.

Y, por ir cerrando una serie de puntos, me gustaría mencionar y subrayar cómo en lo referente a los ingresos financieros se hace una referencia importante a que el impuesto de sociedades ha disminuido en el ejercicio de 2016. Esto es, la liquidación del impuesto de sociedades durante el año 2016 –que es el efecto directo de la reforma fiscal acometida por el Gobierno de Navarra por estas fechas del año 2014, de aplicación en el año 2015 y de liquidación en el año 2016– resulta que arrojó un 4 por ciento menos. Y el Gobierno de Navarra –el actual, no el anterior– tuvo que hacer frente a un escenario en el que el impuesto de sociedades estaba arrojando un 4 por ciento menos.

Recuerden cómo hasta el año 2014, el nominal del impuesto de sociedades estaba al 30 por ciento. Ustedes lo bajaron al 25 por ciento y eso tuvo consecuencias. Eso tuvo consecuencias y este Gobierno a través de sucesivas y ambiciosas reformas fiscales está intentando corregir porque tiene consecuencias. Cuando se hacen reformas a la baja, por lo general, también se recauda a la baja. Ahí tienen uno de los ejemplos: el impuesto de sociedades.

Yo creo que los últimos dos años de esta legislatura hemos traído aquí las Cuentas Generales – no sé si las primeras fueron incluso las de 2013 en el año 2015–, y se repetía una serie de recomendaciones como, por ejemplo, que no había un inventario de bienes y derechos. En este informe también me alegra ver que por parte del Gobierno ya se informa de que en el año 2018 se prevé elaborar ese inventario, ese primer inventario del inmovilizado que solicita la Cámara de Comptos reiterativamente. Por tanto, puedo expresar la satisfacción de que una de las históricas recomendaciones va a verse cumplida. Y, siendo sincero, como es de las pocas que se va cumpliendo, espero que con el resto se lleve el mismo camino.

Quiero agradecer, como no podía ser de otro modo, un trabajo minucioso, un trabajo que refleja –como suelen hacer ustedes– una imagen fiel de los bienes y derechos que las cuentas de Navarra se encargan de gestionar. Yo creo que este informe también lo hace de una manera clara y fiel y, por tanto, quiero agradecerles y animarles a seguir por el mismo camino. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Por parte de Euskal Herria Bildu tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on guztioi. Ongi etorriak izan zaitetzte, Kontu Ganbarako lehendakaria eta berarekin datozen bi lankideak. Yo no le voy a hacer ninguna pregunta. Yo me voy a limitar a constatar algunos datos que creo que son interesantes y, si hay que hacer alguna valoración política sobre el contenido de las cuentas de 2016, la realizaremos en el Pleno en el que se apruebe el correspondiente proyecto de ley. Y, como digo, me voy a limitar a constatar algunos datos que creo que son interesantes y a contestar a un par de cuestiones que creo que... Voy a empezar por contestar porque, si no, luego se me acaba el tiempo y no...

El señor Sánchez de Muniáin hablaba del Convenio Económico. Yo creo que hay que dejar claro que, en definitiva, lo que dice el Gobierno o lo que está sucediendo en estos momentos no es otra cosa que un intento por parte del Estado –creemos– de alargar una negociación, de no terminar de dar por cerrada una negociación, cuando yo creo que conocen perfectamente cuál es la situación respecto del convenio. Se ha llegado a una discusión larga y tendida, y no entendemos a qué obedece ese intento de estirar y estirar y de no firmar. Yo creo que esto hay que decirlo.

Pero, en todo caso, lo que quería decir era que las cifras que se pagaron en 2016, el cobro que realizó por su cuenta el Gobierno en marzo de 2017, esos ochenta y dos millones... En definitiva, estamos en un problema de compensación. Que se pague en 2017, que se pague en 2016 o que se cobre demasiado en 2015, mientras no lleguemos a un acuerdo en el año base, estaremos en una fluctuación que no sé si tendrá un saldo positivo –esperemos que sea así– para Navarra como consecuencia de la firma de este acuerdo. Nosotros entendemos que sí.

El estudio que presentó el Gobierno de Navarra tenía una horquilla muy amplia, pero, en todo caso, muy distinta a la que desde el año 2015 viene cobrando el Estado. Y, por lo tanto, lo importante es que cerremos de una vez este tema y que se haga la compensación correspondiente para Navarra. Porque lo que queda claro es que, con lo que ocurrió en el año 2016 y 2017, desgraciadamente, el Estado sigue teniendo la sartén por el mango, no hay una

relación de igual a igual. Navarra dijo que tenía que pagar una cantidad y el Estado dijo que le daba igual porque lo iba a descontar de las compensaciones que había que hacer con los impuestos indirectos, y así sucedió.

Por lo tanto, yo creo que eso también pone de manifiesto cuál es la situación que tenemos en materia económica con el Estado y, desde luego, en nada podemos decir que es una relación de igual a igual por los flujos económicos que se producen.

En segundo lugar, sobre el tema de los gastos en publicidad, el señor Sánchez de Muniáin decía que en estos momentos las redes sociales... Nos ha entrado hace poco el Navarrómetro y uno de los datos interesantes sobre este tema es que ha bajado el número de ciudadanos y ciudadanas de Navarra que se informan de la acción política y de la situación en general por medio de las redes sociales. Ha bajado nada más y nada menos que tres puntos, y, en un porcentaje muy, muy, muy alto, la gente sigue leyendo la prensa escrita y sigue informándose por los medios escritos. Por lo tanto, yo creo que no hay una revolución a la hora de obtener esa información, por lo tanto, no tiene por qué tener ese reflejo que algunos pretenden que se produzca en los gastos en publicidad.

Dicho todo esto, como digo, hay algunos datos interesantes. Seguimos planteando que, de cada cien euros gastados por el Gobierno de Navarra, el 83 ciento –si no me equivoco– en el año 2016 fue, en definitiva, para gastos ordinarios –personal, bienes corrientes y gastos de transferencias del capítulo cuatro–, que se llevan un bocado muy grande. Y las inversiones siguen estando por los suelos, son un 2 por ciento del total. Creemos que el presupuesto está en estos momentos en lo que está y también el hecho de que las inversiones reales hayan tenido esta evolución tan negativa en los últimos años.

Sí quería apuntar que en el gasto presupuestario, atendiendo la finalidad o función, por lo menos hay algunos elementos positivos. Por ejemplo, en servicios sociales y promoción social se produce un incremento de un 11 por ciento. Yo creo que ahí es donde realmente se está poniendo el acento en las políticas de los presupuestos. Y, por ejemplo, en investigación, desarrollo e innovación se produce un incremento del 25 por ciento. Es decir, en determinados temas en materia económica, como puede ser la I+D+i, este Gobierno o, por lo menos, las cuentas de 2016 así lo reflejan.

Sobre el conjunto de indicadores ya sabe, señora Presidenta, que a nuestro grupo parlamentario le gusta hablar de este tema porque refleja... Yo creo que este resumen es más que suficiente para ver cuál es la situación económica de la Hacienda de Navarra y no deja de ser preocupante, no deja de ser una situación que año tras año se ha ido deteriorando, por razón de la crisis económica o por las razones que sean, aunque hay una ligera mejoría, como decía el señor Castiella.

Efectivamente, hay una ligera mejoría y hay algunos indicadores que mejoran. Los gastos corrientes en 2016 se contuvieron, frente a los ingresos totales, que crecieron un 5 por ciento. También hay que decir que una parte es de deuda. El resultado presupuestario ajustado mejoró. Pasamos de una situación negativa a una situación positiva. El remanente en tesorería para gastos generales –que, en definitiva, lo que nos está diciendo es la capacidad de ahorro

que tenemos— sigue siendo muy negativo. Por mucho que haya mejorado —y hay que decir que ha mejorado—, estamos todavía en una evolución muy negativa.

Y en la relación entre el ahorro bruto y el ahorro neto, aunque hemos mejorado bastante el ahorro bruto —hemos pasado de ciento once millones a doscientos millones, es decir, se han generado más ingresos, bastantes más ingresos, hasta un 80 por ciento más de mejora en el ahorro bruto— con este ahorro bruto seguimos siendo incapaces de hacer frente a la carga financiera y tenemos que seguir recurriendo a endeudamiento.

Por lo tanto, yo creo que esta es la foto real y tenemos que ver cómo atajamos esto porque, como ya dije en alguna otra comparecencia en algún otro año, si esta fuera la situación de un Ayuntamiento, estaríamos haciendo una lectura muy negativa. A cualquier entidad local que presentara este cuadro de indicadores le habríamos puesto poco menos que en la UVI y le habríamos obligado a tomar determinadas decisiones.

En materia de personal, yo creo que se vuelve a reflejar la situación de la plantilla orgánica, la situación de temporalidad, el incremento, y la recomendación que se hace de que se aborde definitivamente. Yo creo que este Gobierno va a tener una oportunidad en la OPE extraordinaria que tiene que plantear de intentar atajar de una forma sustancial esta situación porque, en definitiva, hay un 24 por ciento de vacantes sobre el total de los puestos y las vacantes solo están cubiertas en un 63 por ciento, luego la temporalidad sigue ahí una forma muy importante.

Sobre los ingresos, me quiero referir al balance de los gastos fiscales que se hace en la memoria. Es significativo un dato. Se consolidan prácticamente las previsiones que se habían establecido en los presupuestos de beneficios fiscales para 2016, pero hay un aspecto que es llamativo: en el impuesto de sociedades las previsiones eran de noventa y dos millones de beneficios fiscales, es decir, de dinero que se deja de recaudar por deducciones de inversiones, por todo lo que ya hemos hablado estos días... y se pasó de noventa y dos millones a ciento dieciséis millones. Es decir, hubo una previsión errónea y, al final, el costo de esos beneficios fiscales aumentó en un 26 por ciento sobre lo previsto. Yo creo que, ligado a lo que decía el señor Castiella en relación con el impuesto de sociedades y con todo lo que hemos venido hablando estos días, la nula capacidad de este impuesto para generar ingresos...

Se hacen referencias interesantes —ahora no tengo tiempo— en relación con la lucha contra el fraude fiscal y lo que el Gobierno de Navarra viene trabajando en esta materia, pero una de las recomendaciones está relacionada con lo que decía de los ingresos fiscales. Creo que el Gobierno debería tener en cuenta —los grupos parlamentarios se lo hemos solicitado y en los debates de la reforma fiscal sale— incluir en la memoria de las Cuentas Generales un análisis más exhaustivo sobre la aportación a los objetivos establecidos de los beneficios fiscales. Es decir, si lo que hacemos como gastos de beneficios fiscales cumple o no su función, porque estamos reconociendo esos beneficios fiscales, pero todavía echamos en falta un análisis pormenorizado de si se cumplen los objetivos económicos, sociales que, con esos beneficios fiscales, con esos gastos fiscales, se están reconociendo.

Sobre la deuda —ya hablaremos nuevamente—, la situación es la que ya conocíamos. Únicamente, yo creo que es interesante destacar que en la calificación de la deuda de Navarra

—probablemente algunos no esperaban que fuera así— se ha producido una mejora, y pasamos de una A con perspectiva estable a una A con perspectiva positiva de mayo de 2016 a abril de 2017. Esa evolución también es positiva y permite a Navarra acudir a los mercados financieros de una forma más holgada y sin depender del aval o el sello del Estado, incluso mejorando la propia calificación que tiene el propio Estado.

Yo creo que hay que agradecer los dos apéndices que se plantean sobre la publicidad y sobre los contratos que están en estos momentos en situación de enriquecimiento injusto. Yo creo que hay datos muy importantes en ambos apéndices que deberán ser objeto de un mayor estudio.

Y, como digo, damos las gracias a la Cámara de Comptos. Nosotros creemos que la situación va mejorando lentamente, pero va mejorando. Todavía seguimos dependiendo en el presupuesto de tres grandes losas, que son la aportación al Estado, los gastos financieros y, entre los gastos financieros, los peajes en la sombra. Esas tres losas están ahí y, en definitiva, nos cuestan casi mil millones de euros al año. Estamos hablando de un veintimuchos por ciento del total del gasto. Y, por lo tanto, mientras no hagamos frente a esas tres losas, tendremos un problema importante porque la capacidad de recaudación, salvo que se haga una mejora sustancial en el impuesto de sociedades, en los demás impuestos está bastante limitada. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Turno de palabra para la portavoz de Podemos-Ahal Dugu, la señora Pérez.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, señora Presidenta, y gracias a la Presidenta de la Cámara de Comptos y a sus técnicos también por asistir, por presentar un año más ante esta Comisión las Cuentas Generales de Navarra del año 2016. Gracias sobre todo por esa enorme labor que realizan en la fiscalización de las cuentas públicas.

Como ya tendremos ocasión de pronunciarnos más en profundidad en el seno del debate parlamentario, lo que queremos resaltar —en vista de este informe y este resumen que hoy nos ha hecho aquí— es que lamentamos, como usted ha recordado hoy, que aunque la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra presente cierta mejoría en la mayoría de sus indicadores, esta sigue caracterizándose por esa necesidad de acudir a la financiación externa, tanto para cubrir los gastos ordinarios como para hacer frente a los anteriores pasivos financieros.

Y, por lo tanto, nos resulta —también en este año 2016— como una especie de *déjà vu*. Ya sean las cuentas de 2014, las de 2015 o las de 2016, año a año, seguimos viendo cómo esa espiral perversa que supone la deuda —que desde Podemos hemos denunciado siempre— no solo no se mitiga, sino que se agrava.

Y en este sentido, aunque de nosotros se dice que es predicar en el desierto denunciar esta cuestión como una cuestión central, además, en vista de la cuantía que supone y su coste, creemos que antes o después habrá que abordarlo de frente. Y, por eso, insistimos en que tanto se trate de las cuentas del año 2014 como de 2015 o 2016, este elemento no se cuestiona y esta es una cuestión que no cambia, sea quien sea el partido que esté en el Gobierno.

Creemos que no podemos seguir pagando 13 euros de cada 100 de carga financiera. 515.250.000 euros en 2016 es lo que se ha pagado frente a los 414 millones que se abonaron en el año 2015. Por lo tanto, esta carga financiera, como he dicho antes, va en aumento, y nosotros creemos que debemos endeudarnos, pero la cuestión es el para qué endeudarnos. Si es para fortalecer el sector público y la inversión social, nos parece que está muy bien, pero endeudarnos para seguir abonando ese agujero sin fondo que nos dejó UPN de una deuda inasumible, sin al menos auditarla, creemos que no es el objetivo que debería tener un Gobierno y tampoco el de las fuerzas que lo apoyamos.

En 2016, el 25 por ciento del gasto total se destina a la sanidad, el 15 por ciento a educación y el 7 por ciento a servicios sociales. Está bien, pero comparativa y proporcionalmente el desvío de recursos para el pago del convenio, al cual se destina el 14 por ciento del gasto total o la deuda pública de Navarra, que supone un 13 por ciento del total, nos resulta excesivo. Más aún si tenemos en cuenta que de esos 541 millones presupuestados –que luego vienen a ser más– para el convenio, el 64 por ciento, es decir, 346 millones, es para pagar esa deuda del Estado que no ha sido auditada y –como también hemos venido diciendo– que se ha visto incrementada como consecuencia de la corrupción, el fraude fiscal, políticas de desfiscalización, de despilfarro, el rescate a la banca o las amnistías fiscales.

Y, por eso, nos resulta sumamente preocupante que la deuda navarra haya ascendido ese 5 por ciento que decíamos antes, pasando de 2.898 millones de euros en 2015 a 3.057 millones en el año 2016, y que la carga financiera, intereses y amortizaciones hayan aumentado un 25 por ciento de forma que hemos pagado en deuda e intereses 415 millones en 2015 y 519 millones en el año 2016.

Con todo esto ¿qué es lo que queremos decir? Que pese a las reformas fiscales y, aunque en 2016 el valor mejore, seguimos teniendo más gastos que ingresos y que ante esta situación nosotros creemos que no tiene que ser una prioridad ni mucho menos un propósito loable a ensalzar, como dice el informe, el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera y presupuestaria porque ello supone que, independientemente de quien gobierne, en este caso en Navarra, seguimos sometidos a esos dictados del Gobierno del Partido Popular que, además, no se aplica a sí mismo para la Administración central, que incumple reiteradamente, pero que sí exige a los Ayuntamientos y a las comunidades autónomas.

En este sentido, sí que quiero traer a colación que se ha presentado una proposición de ley en el Congreso para eliminar o derogar esta regla de gasto y todas las leyes orgánicas que desarrolla el artículo 135, que antepone el gasto de la deuda al gasto social. Esperemos que el PSOE rectifique esta vez de ese sangrante error que supuso la entrada en vigor del artículo 135 y que apoye esta medida.

No me quiero extender mucho más, pero quiero decir que, como insiste la Cámara de Comptos en este y en informes anteriores, se nos recomienda que se regulen las medidas precisas para financiar el remanente negativo y, por eso, ahondando en lo que he venido repitiendo durante todos estos años y acabo de señalar, más allá de las señaladas ya en el informe, debo decir que, necesariamente, estas medidas deberían pasar por auditar la deuda, renegociar una quita en aquellas cuantías cuyo pago resulta abusivo y, como tal, ilegítimo, y destinarlo, precisamente, a financiar ese remanente negativo, sobre todo para evitar que tengamos que

seguir endeudándonos para amortizar la deuda o hacer frente a necesidades de tesorería a corto plazo, porque también estamos viendo que estamos reduciendo intereses a costa de aumentar la deuda, pero condicionados también a intereses variables que puede ser pan para hoy y hambre para mañana. Entonces, creemos que este es un tema que se debe cuanto menos cuestionar y abordar de frente.

Y, finalmente, quiero decir que, mientras en el año 2018 vamos a destinar solo en peajes a la sombra –que consta como deuda– 113.572.000 euros, no se está teniendo como deuda las pensiones, lo que supondría un incremento de la deuda hasta 2087 de 2.144 millones. Entonces, no conviene que nos hagamos trampa a nosotros mismos. Pongamos todos los datos tal y como son y tal y como dice también la Cámara de Comptos.

Si algo demuestra este informe es que todavía quedan muchas cosas por acometer, muchos retos. En materia de fraude fiscal creemos que algo falla cuando los resultados de la recaudación no suben, si bien en 2016... Me hace una gracia la portavoz del PSOE porque parece ser que se alegra por este resultado. Iba a matizar. Seguramente usted iba a venir a decir que, como no hemos tenido en cuenta sus medidas presupuestarias, sus enmiendas presupuestarias para aumentar las partidas de fraude fiscal... Es de reseñar que, lógicamente, esto se puede deber a que en 2016 no se habían incrementado todavía los recursos que se incrementaron para los presupuestos de 2017 de 1,5 millones y, por eso, seguramente esos efectos todavía no sean perfectibles, pero esperemos que se perciban de cara a próximos años.

En materia de derivaciones y recaudación, es cierto que hacen falta más recursos porque seguimos ostentando deudas de difícil recaudación, de 482 millones. Es una barbaridad. Hace falta un mayor control de la concesión de avales a las empresas públicas y su propio funcionamiento en vista de las ingentes cantidades de dinero público que perciben y en vista de los avales fallidos que luego también se dan. Cabría analizar también por qué aún hoy seguimos destinando recursos públicos vía gastos de transferencia, concertaciones privadas, a salud y educación y si acaso no sería mejor invertir, aunque suponga un gasto, en lo público para, de una parte, garantizar un mayor control y para evitar que sigamos también en esta pescadilla que se muerde la cola de, como no se puede asumir desde lo público, destinamos recursos públicos a lo privado, pero, al mismo tiempo, desconocemos si nos va a resultar más caro esto último que hacer una inversión fuerte en servicios públicos.

Y, por último, un mayor control –ya se ha señalado– acerca de si los beneficios fiscales cumplen o no con los objetivos para los que están previstos. Desde luego, ya se ha señalado este ejemplo, pero beneficios fiscales que suponen un coste fiscal negativo para las arcas públicas de ciento dieciséis millones de euros solo en el impuesto de sociedades, ya solo con este dato, creo que UPN, PP y Partido Socialista deberían dejar de incidir en esa idea de que estas reformas fiscales que se están llevando a cabo son perjudiciales para las empresas, que desincentivan la actividad económica, etcétera, porque no solo no es cierto sino que, además, lo que hace es poner una cortina de humo hacia el problema real, a ese que tenemos que abordar. Es responsabilidad de todas y de todos empezar a trabajar porque, como he dicho, si algo reflejan estas cuentas es que la situación es crítica, francamente crítica, y que hay que ir a la raíz del problema que, como he insistido e insistimos siempre, es la cuestión de la deuda.

Auditoría, renegociación, quita y por supuesto derogación de esas imposiciones legales que vienen a exigir que, aún en el caso de que hubiera superávit, se destine a amortizar la deuda por encima de las necesidades sociales. Esto es una vergüenza. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Señora Unzu, tiene la palabra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días al equipo de Cámara de Comptos y muchísimas gracias, como siempre, por la elaboración de los informes que con tanta exhaustividad nos presentan y nos facilitan muchísimo el trabajo para poder hacer luego nuestras valoraciones. Yo también soy partidaria de hacer políticamente las valoraciones en el lugar donde corresponda, que es en el Pleno ante el Gobierno, cuando aprobemos o no las Cuentas Generales de Navarra del año 2016.

Sí que me gustaría, por alusiones, hacer una apreciación a la persona que me ha precedido en el turno de la palabra. Le aseguro que ha hecho una suposición completamente errónea porque, desde luego, si de algo no se ríe esta Parlamentaria, ni nadie de mi grupo y supongo que nadie de esta Comisión y de este Parlamento es de las injusticias que se cometen precisamente frente al fraude fiscal. Quería hacer esta pequeña apreciación.

Del informe me gustaría destacar que, si bien es cierto que presenta cierta mejoría, la situación financiera de este Gobierno sigue caracterizada por la necesidad de acudir a la financiación externa para cubrir gastos ordinarios y hacer frente a los vencimientos de anteriores pasivos financieros, algo que, si mal no recuerdo, también indicaban respecto a las Cuentas Generales del año pasado.

Y, como bien indican, sigue habiendo un desequilibrio relevante de tesorería, que significa que aquellos gastos generados en el año 2016 han debido ser financiados con recursos del año 2017. Y como también indican, esto sí que puede afectar a la liquidez y la solvencia a corto plazo.

Por seguir destacando notas del informe, nos llama muchísimo la atención el incremento de la deuda financiera de la Comunidad Foral respecto al año pasado, la verdad. Un año más, ustedes –y si mal no recuerdo lo indicaban el año pasado– vuelven a recomendar una revisión sistemática, tanto de ingresos como de gastos, y una redefinición de sus propios objetivos al objeto de identificar las áreas de gestión prioritarias para hacer frente al actual contexto económico y social.

Y nosotros queremos también insistir en que hay que atender todos los flancos, como también dice el informe, y tener sobre todo claras las prioridades y los objetivos, y dejarlos más que patentes. Y me parece que también hacen la misma sugerencia.

También nos llama la atención –me parece que también ha salido aquí antes–, en un cuadro presupuestario, la variación respecto al año 2015 que hacen ustedes de varias áreas porque, si bien es cierto que el gasto por ejemplo en justicia, en sanidad, en educación o cultura suponen variaciones moderadas, hay áreas que se incrementan como, por ejemplo, la política exterior, que se ha incrementado en un 24 por ciento. También he escuchado a otro portavoz decir que se incrementa en un 25 por ciento la investigación, desarrollo e innovación. Pero aquí le quiero

hacer una pregunta que me gustaría que respondiese –entiendo que a lo mejor es un poco concreta–, pero nos ha llamado la atención que hay otras prestaciones económicas en actuaciones de protección y de promoción social que han disminuido en un 67 por ciento. Entonces, me gustaría saber a qué prestaciones se refiere. Y luego también nos ha llamado la atención que el fomento del empleo baja un 8 por ciento.

En otro orden de cuestiones, también nos preocupa el gasto de peajes en la sombra, que también ha salido –el Partido Socialista siempre ha sido crítico con este sistema de pago–, y sobre todo la incertidumbre por la cuantía de gastos futuros.

Y también me gustaría señalar o reseñar que una de las cuestiones que más nos ha llamado la atención en este informe es el tema del personal. Ustedes le han dedicado profusamente una alerta de que los gastos de personal eventual han crecido –a mí me ha llamado muchísimo la atención– nada más y nada menos que un 170 por cien. Ustedes ya ponen que el número de plazas cubiertas ha descendido y, como consecuencia, han aumentado las vacantes y se ha incrementado la temporalidad del empleo en la Administración de la Comunidad Foral. Dicen que, de las casi veintitrés mil plazas de la Administración, casi cinco mil quinientas están vacantes. Y sobre todo me quedo con la recomendación: adoptar las medidas necesarias para ir cubriendo estas vacantes.

Pero, además, no sé qué habrá pasado en el año 2017 –ya lo veremos el año que viene–, porque estamos viendo informes de diferentes sindicatos en los que señalan que parece ser que se ha enfatizado más la precarización de las condiciones laborales en la Administración. Entonces, a ver si se puede paliar esto cuanto antes porque la verdad es que nos está preocupando bastante.

Y otra cosa que ha salido y que nos preocupa también es la tardanza en la renovación del Convenio Económico y sobre todo las tensiones –que ya estamos acostumbrados a ver– entre Navarra y el Estado, a lo cual también vemos que dedican gran parte de este informe.

Una de las cuestiones que ha generado también debate en este Parlamento ha sido la caída de inversiones en el mantenimiento de carreteras, porque ustedes hablan de la inversión en infraestructuras para la competitividad de Navarra, pero aquí hasta el propio Consejero ha reconocido que la falta de inversiones ha provocado hasta un déficit de ciento cincuenta millones de euros. Y son cosas que, tarde o temprano, hay que acometer y vemos que el porcentaje en inversiones viene siendo un poquito bajo.

Y, para finalizar, me gustaría hacer dos reseñas respecto a los anexos que ustedes han aportado porque, además, uno fue una solicitud de este grupo parlamentario. Para empezar, respecto a la contratación de publicidad institucional, especialmente queríamos agradecerles el párrafo que cierra el anexo y que dice textualmente: «Recomendamos actualizar la normativa existente para determinar las directrices de contratación de la publicidad institucional contemplando expresamente los medios digitales en la misma». Por nuestra parte, esperamos que el Gobierno tome también nota. Ya vemos –e incluso ha sido reconocido por el portavoz de Geroa Bai– que se está haciendo eco más bien de poquitas recomendaciones por parte del Gobierno.

También nos está preocupando, respecto al segundo anexo, la situación de determinados servicios sanitarios. Vemos que después de bastante tiempo, una vez finalizados formalmente los contratos, no se han tomado las medidas necesarias para solventar determinadas situaciones. Entonces, me parece que a todo el mundo nos vienen con nombres y apellidos determinados contratos o conciertos.

Así que, por nuestra parte, les agradecemos de nuevo su trabajo. De verdad, a nosotros nos ayuda muchísimo a la hora de entender muchas cosas y ejercer nuestra actividad. Y nos quedamos sobre todo con sus recomendaciones. Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Turno de palabra ahora para el señor García.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Me sumo también a los agradecimientos que ha hecho el resto de portavoces con respecto al propio informe y a los dos anexos que se hacen. Voy a empezar por analizar estas dos cuestiones que creemos que son fundamentales y que fueron una petición que, efectivamente, hizo el Partido Socialista, aunque yo creo que es compartida por el resto de partidos.

Efectivamente, ayer ya se habló de los contratos que están caducados. Hay una gran parte de contratos caducados y, a día de hoy, no se ha puesto solución a la situación en la que deben quedar estos conciertos-contratos con diferentes entes privados. Yo entiendo que hay que dar ya una solución inmediata para eliminar la situación en la que se encuentran a día de hoy. Y con respecto a la publicidad, comparto plenamente ese párrafo final y lo que se dice de esta cuestión con respecto a las conclusiones.

Hay dos cuestiones que a nosotros nos parecen fundamentales. Primero, quiero imaginar y deducir, con base en la intervención de la señora Pérez, que no estará muy a favor de la destitución producida en el Ayuntamiento de Madrid por la señora Carmena porque, insisto, ha sido todo lo contrario a lo que hoy usted ha puesto encima de la mesa en su propia intervención. Conflictos internos en Podemos en lo que respecta a las cuentas.

Se ha hablado del convenio. Yo tengo que decir que no ha habido más tensiones de las que ha habido en otras ocasiones a este respecto y de las que puedan tener dos Administraciones en este tema. Sí que es cierto, y así lo dijo y lo dice el Gobierno, que va a haber una firma próxima. Se ha tomado un tiempo al haber cuestiones complejas en el convenio en cuanto a muchos criterios técnicos que hacen necesario que se analice con cierta profundidad y detenimiento para que sea el mejor convenio para Navarra y, por lo tanto, lo mejor también para España y para el Gobierno de España. Quiero decir y recalcar que ha habido un clima de colaboración entre ambas Administraciones, que efectivamente dará un buen resultado con la firma del convenio próximamente.

Otra de las cuestiones que también aparece, y en la creo que hay que hacer especial hincapié, es el tema de la alta temporalidad en la Administración, especialmente en salud y educación, donde entendemos que el porcentaje de temporalidad es más alto –también sumada a la Administración núcleo. Yo creo que ahí hay un compromiso del Gobierno central –que igual no

lo cumple o no quiere cumplirlo este Gobierno— con reducir la temporalidad al 8 por ciento. En este caso, yo creo que debe quedar claro que no ha habido ningún posicionamiento contrario por parte del Gobierno central a sacar cualquier tipo de oposición para dar cumplimiento, como digo, a este compromiso. Ahí tiene que haber un trabajo y un compromiso por parte del Gobierno Foral, que no existe. Yo creo que es importante reducir la alta tasa de temporalidad que existe en esta cuestión.

Con respecto al resto del informe, efectivamente, son situaciones similares en las que se detecta, según se dice, cierta mejoría. Y yo creo que no hay mayor diferencia con respecto, por ejemplo, a las cuentas planteadas el año pasado, más allá de algunas cuestiones.

Y quiero terminar y concluir con las recomendaciones que se hacen en el propio informe, que parece ser que no son cumplidas por parte del Gobierno. Por lo tanto, creemos conveniente que dichas recomendaciones sean analizadas y sobre todo puestas en marcha, del mismo modo que este Parlamento insta a hacerlo a otros entres o a otras Administraciones que también se auditan en esta propia Cámara. Sin más, quiero agradecer el informe de las cuentas y la documentación que se aporta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor García. Turno de palabra ahora para el señor Nuin, de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, como ha dicho el resto de portavoces y siempre hacemos, valoramos una vez más el trabajo de la Cámara de Comptos. Agradecemos ese trabajo y también valoramos la utilidad de este informe para hacer un debate sobre la política presupuestaria con rigor y útil, tanto para el trabajo de este Parlamento como para la ciudadanía.

Nosotros no nos vamos a extender demasiado en esta intervención, pero vamos a hacer alguna valoración. Este es el primer presupuesto 2016 de esta legislatura, aprobado por las fuerzas del acuerdo programático. Por lo tanto, es el primer presupuesto que tenía que implementar un cambio de orientación. Y esto, en nuestra opinión, se constata también en la ejecución de este.

En primer lugar, no se produjo lo que algunos anunciaban. Algunos anunciaban que, con el cambio político en Navarra, con una nueva orientación de la política presupuestaria y fiscal, Navarra entraría en un proceso de derrumbe y destrozo brutal. Y de esto no hay nada. Hay un presupuesto que, en lo que tiene que ver con el equilibrio de gastos e ingresos, con la corrección de esa situación que se arrastraba de desequilibrio, la propia Cámara dice que se observa cierta mejoría en los indicadores. Por lo tanto, nada de desastre y cierta mejoría. Y, además, una cierta mejoría que es compatible con ese inicio de reorientación de la política presupuestaria hacia el gasto social.

Esto también se empieza a producir en este presupuesto. Quiero recordar el incremento importante que tuvo el Departamento de Derechos Sociales que en el año 2016 tenía que empezar a implementar iniciativas tan importantes como la nueva renta garantizada, la aplicación de la nueva ley de renta garantizada.

Por lo tanto, los indicadores en relación con el equilibrio y desequilibrio presupuestario tan negativos que se arrastran empiezan a ser corregidos con cierta mejoría y eso es compatible con una reorientación del presupuesto en favor del gasto social. Y no se produce ningún derrumbe, ningún destroz, ni ningún daño alarmante como el que se estaba anunciando por parte de la oposición, en definitiva.

Esa orientación, ese cambio, se ha mantenido hacia lo social a lo largo del presupuesto de 2017. Mañana valoraremos el de 2018, pero los datos para nosotros son muy claros. Por lo tanto, en ese sentido hacemos esa valoración de que se está avanzando en algo con lo que nos habíamos comprometido y que consideramos positivo.

Más allá del debate sobre la ley de estabilidad presupuestaria, sobre el artículo 135, sobre lo que suponen estas políticas, etcétera, son unas normas que nos son aplicadas y que evidentemente forman parte del debate presupuestario, pero que exceden el análisis de estas cuentas que son la ejecución en este caso del presupuesto de 2016.

En relación con los ingresos, en el año 2016 también se seguía aplicando la última reforma fiscal aprobada por UPN y el Partido Socialista en el año 2014. O sea, se seguía aplicando esa política, esa reforma, que redujo la capacidad de recaudación. También una parte de la primera reforma fiscal del cuatripartito, solo una parte pequeña, la que tenía que ver con las retenciones, tenía efecto en 2017, las que tenían que ver con IRPF, retenciones que se recaudaban ya en 2016. Pero toda la reforma de diciembre de 2014 tenía sus efectos de rebaja de recaudación –la de UPN-PSN– en 2016. Con lo cual, eso también hay que tenerlo en cuenta para analizar los ingresos y gastos.

En cualquier caso, sobre el impuesto de sociedades que aquí se ha comentado, tenemos un reto. El reto es dotar o volver a dotar de suficiencia recaudatoria al impuesto de sociedades. Esto para nosotros es necesario porque se está retomando el crecimiento económico, lo cual no quiere decir que la desigualdad persista, que la desigualdad en la distribución de la renta entre salarios y capital persista, pero se está retomando crecimiento económico y las empresas están volviendo a una situación, en los últimos años, de beneficios empresariales claros. Y, sin embargo, la recaudación del impuesto de sociedades en 2016 es muy baja, en 2017 es muy baja, aunque hay un crecimiento. Esto es un reto si queremos tener un sistema fiscal que pueda financiar las políticas públicas y que sea justo.

Por lo tanto, para nosotros, para Izquierda-Ezkerra, esto es fundamental y seguiremos en esa línea, como hemos hecho con la reforma de 2015 y como hemos hecho con esta reforma que mañana se aprueba. Seguiremos en esta línea porque la situación actual no es justa. Ni es la que puede permitir el mantenimiento de las políticas públicas.

Y, finalmente, el Convenio Económico. A nosotros también nos parece escandaloso que siga sin firmarse la actualización de la aportación del quinquenio 2015-2019, cuando estamos a pocos días de entrar en el año 2018. Hay un compromiso que incluso se ha explicitado políticamente de forma pública por el Ministro Montoro de que antes de que termine este año se va a firmar esa actualización. Quedan unos días y vamos a ver si esto es así. Sería inexplicable e incomprensible que no fuese así, cuando parece ser que todo el trabajo técnico está realizado y falta la decisión política de firmar ese trabajo que ya se ha hecho, porque esto afecta mucho

a los presupuestos que se aprueban y se aplican en Navarra. El Estado está planteando una exigencia de aportación –en estos momentos vamos a ver cómo se termina ese acuerdo y cómo se firma– que estaría muy por encima de la firma que se pueda producir. Por lo tanto, claro que eso afecta a los presupuestos, y de forma grave y lesiva para Navarra.

Es incomprensible que esto se haya alargado tanto tiempo. Desde luego, la responsabilidad no está en Navarra, en el Gobierno de Navarra, en esta legislatura, es evidente. Ha habido circunstancias políticas –Gobierno en funciones, interinidad– y esperemos que ahora no vuelva a fallar la voluntad política del Gobierno central de firmar ya porque es muy importante y, desde luego, nosotros así lo valoramos y así lo consideramos. Y esperamos que en los próximos días esto también se resuelva.

Por lo demás, nada más. Agradecemos, como hemos dicho, el trabajo de la Cámara de Comptos en la auditoría de los presupuestos de las Cuentas Generales de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Tiene de nuevo la palabra, señora Presidenta, para ampliar algún punto o responder alguna de las cuestiones planteadas.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Gracias. Lo primero, quiero agradecerles a todos y todas el haber agradecido y valorado el trabajo que ha hecho la Cámara. Yo espero que sea de utilidad para todos, para adoptar medidas de mejora en la gestión y también para mejorar la situación financiera.

Ha salido aquí el convenio y yo creo que urge y es necesario negociar y determinar la aportación base del convenio para el año 2015 porque esto sí que va a suponer una mejora muy importante sobre la base de los estudios técnicos que se han realizado para las arcas forales. Yo creo que esta es una negociación que debe realizarse y debe contar con el consenso de todos los grupos parlamentarios, como aquí se ha puesto de manifiesto.

Entrando en las preguntas –para el detalle le daré la palabra a la auditora Karen Moreno–, quiero decirle al portavoz de Geroa Bai que nosotros no apreciamos un incumplimiento del Gobierno cuando decidió aplicar el artículo 63.2 para determinar la aportación porque está aportando conforme a la ley reguladora del convenio. Y además, hay un informe técnico y jurídico que soportaba este criterio. Por lo tanto, ilegalidad, no.

Sobre la forma de contabilización, le quiero decir al señor Sánchez de Muniáin que es verdad que el Gobierno de Navarra no reflejó el gasto por 82,55 millones. Pero, como he puesto de manifiesto, en el cálculo de las necesidades de financiación, el ministerio, la IGAE, descontó los 82 millones, o sea, están descontados a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. La auditora entrará en algún detalle más.

En cuanto al enriquecimiento injusto –el señor Sánchez de Muniáin me comentaba que hiciera una valoración más avanzada–, yo coincido plenamente y refuerzo lo que usted ha dicho. No tiene sentido continuar la ejecución de servicios con contratos finalizados porque se están eludiendo los principios de contratación. Y también, como usted ha dicho, puede suponer un perjuicio económico para la Administración. Entonces, tienen que ser situaciones muy excepcionales y de ningún modo debe ser la regla general. En este sentido, debo decirles que la Intervención General de la Administración Foral también está muy preocupada con estos

contratos de enriquecimiento injusto y también está analizando unos procedimientos más rigurosos para evitar esta situación. Y ahora le paso la palabra a Karen Moreno.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): Buenos días, egun on. Voy a tratar de responder a las preguntas que nos han formulado. En cuanto a las dudas del señor Sánchez de Muniáin, como creo que ha apuntado algún otro portavoz, en la página 44 del informe mencionamos que, efectivamente, en 2017, como usted ha indicado, el Estado compensó a través de los ajustes del IVA e ingresó 82,55 millones de euros menos a Navarra. Pero en la liquidación del segundo trimestre, posteriormente, Navarra aportó menos en la aportación que debía hacer: 82,55 millones de euros menos. Con lo cual, es como si nos hubiéramos hecho la cuenta de la vieja. Porque en el tercer trimestre, efectivamente, ni el Estado descontó ni Navarra hizo nada. Con lo cual, en principio, todo se había quedado igual con esa aportación menor de Navarra de 82,55 millones.

Pero, independientemente, como también ha apuntado algún otro portavoz, todo queda pendiente de la aportación que se fije finalmente porque hasta ahora todo son contabilizaciones, aunque, efectivamente, todo haya ido a presupuesto, a aportaciones provisionales, y todo queda a la espera de la aportación definitiva que se fije para ver si Navarra viene beneficiada, desfavorecida, si tiene que aportar menos o más o lo que se determine en su caso, como decían por ahí, supuestamente antes de que finalice este año.

En cuanto a los contratos en situación de enriquecimiento injusto –nos pedía hacer una valoración general de si se ha convertido en la norma general–, con los datos actuales, desde un punto de vista técnico, yo no le puedo hacer una valoración sobre si es la norma general. *A priori*, puede parecer que no por los volúmenes de contratos y de importes que maneja el Departamento de Salud. No creo que sea la norma general de contratación del departamento, si bien habría, como le digo, que ponerlo en relación con el volumen total de contratos que maneja Salud, los importes y demás.

Por otro lado, como decía la Presidenta en su exposición de ahora, hay que analizar también bien las causas que derivan de estas situaciones de enriquecimiento injusto porque, en algunos casos, puede que no sea una causa achacable a la Administración. Es decir, si una licitación se ha quedado desierta o una empresa renuncia a un determinado contrato, aunque hay que hacerlo con un previo aviso, a veces, a la Administración no le da tiempo a reaccionar a tiempo. Aunque en otros casos sean causas, como usted ha dicho, achacables a la Administración.

En cuanto a las dudas que planteaba la señora Unzu sobre a qué concepto o partidas presupuestarias se deben otras prestaciones económicas dentro de la función de acciones de protección y promoción social, le confieso que no lo recuerdo exactamente porque son agrupaciones de distintas partidas presupuestos y de distintos conceptos, y no recuerdo con exactitud a qué se deben. Ahora, repasando el cuadro del informe, he visto que es un 67 por ciento de decremento y, cuando volvamos a la Cámara, le puedo dar más detalles de a qué se refiere. Y creo que no me queda nada más por ahí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Si eso es todo lo que querían aportar en este segundo turno, no queda más que agradecerles su presencia en esta Comisión y también el

trabajo que implica el informe, de la misma manera que lo han dicho todos los grupos políticos por unanimidad. Esta Comisión está abierta, como siempre, a la Cámara de Comptos. Sin más asuntos que tratar en el orden del día de hoy, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 54 minutos).